HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 176

Causante:

BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO.-

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. MANIFIESTA SU REPUDIO POR LAS MUERTES DE LUIS ALBERTO ESPINOZA Y DE WALTER CEFERINO NADAL OCURRIDAS EN TUCUMÁN.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

San Isidro, 01 de Julio de 2020

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:

El homicidio de Walter Ceferino Nadal el miércoles 24 de Junio y la desaparición forzada seguida de homicidio de Luis Alberto Espinoza el día 15 de Mayo del corriente año ambos en manos del accionar de la Policía de la Provincia de Tucumán así como el accionar violento y falto de control de efectivos del Grupo de Apoyo Departamental GAD que el sábado 20 de Junio del corriente año en Lomas de Zamora mal interpreto una orden de allanamiento resultando en la perdida de la visión de un ojo de un joven de 17 años.

CONSIDERANDO:

Que accionar como el del GAD en territorio de nuestra Provincia y en manos de nuestras fuerzas no puede ser ignorado por la sociedad ni por sus representantes. Es nuestra responsabilidad repudiar el accionar de los agentes del GAD;

Que Luis Alberto Espinoza fue interceptado, golpeado, detenido y asesinado en democracia. Tal hecho de violencia, impunidad y abuso de poder no pueden ser ignorados por ningún argentino y es nuestra responsabilidad como representantes de los bonaerenses repudiar la posible desaparición forzada seguida de homicidio;

Que por la oscura historia de nuestro país en tiempo de desapariciones y muerte y sobre todo por el compromiso de vivir en una Argentina en la que un uniforme no otorga el derecho a disponer de la vida o la integridad física de otros, debemos exigir de nuestros dirigentes explicaciones y mayores responsabilidades;

Que hechos como el de Walter Ceferino Nadal no pueden quedar impunes en un país donde los oficiales ejercen su poder con concordancia política y sin consecuencia a 40 días del hecho de Luis Alberto Espinoza;

Que El poder Ejecutivo debe trabajar para que episodios represivos y faltos de control como el sucedido no vuelvan a repetirse;

Que en este orden de ideas, resulta conveniente y oportuno dejar sentada la posición de este Cuerpo Deliberativo sobre este asunto.

176

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Por lo expuesto antecedentemente y en uso de facultades que le son propias **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO** sanciona con fuerza de:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1°.- Manifestar su repudio y preocupación por las muertes de Luis Alberto Espinoza y de Walter Ceferino Nadal, ocurridas en Tucumán el día 15 de Mayo y 24 de Junio respectivamente, así como por el accionar violento del Grupo de Apoyo Departamental (GAD) ocurrido el día 20 de Junio en Lomas de Zamora todos en el corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo y remitir copia de la presente al Sr. Gobernador y al Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

Fabiana Rosasco
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

1 JUL 2020

Hora.....

RECIBIDO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO
"2020-Año del General Manuel Belgrano"

Ref.: Expte. N° 176-HCd-2020-

Visto lo establecido en el Articulo N° 16 Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de .....Interpretación y Reglamento.....-

SAN ISIDRO, ...02 de julio de.....2020.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro